



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA EL TALLER EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES “NO HAY SALUD SIN SALUD MENTAL”

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de un (1) médico psiquiatra o psicólogo clínico para el taller en prevención de enfermedades mentales “no hay salud sin salud mental”, dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es buscar ampliar conocimientos sobre enfermedades mentales, para el fortalecimiento de capacidades y competencias y fortalecer las estrategias de intervención sobre salud mental en todas sus manifestaciones dirigido a estudiantes.

III. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024/CO-UNCA, de fecha 31 de enero del 2024, en donde se aprueba y contempla la ejecución del taller en prevención de enfermedades mentales “no hay salud sin salud mental”.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 26842 - Ley general de salud.
5. Programa del servicio de salud
6. Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
7. Resolución de Consejo Directivo N.º 165-2018-SUNEDU/CD.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

V.1. OBJETIVO:

- Educar sobre la importancia de la prevención, la detección temprana y tratamiento de enfermedades mentales en los estudiantes de la UNCA.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio del profesional requerido comprende a estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la UNCA para el desarrollo del taller en prevención de enfermedades mentales “no hay salud sin salud mental”.





2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

4. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

PROFESIONAL	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Médico especialista en psiquiatría o Psicólogo clínico	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el taller en prevención de enfermedades mentales. - Presentación de un informe de ejecución del taller.



DESARROLLO DE TEMAS	
Ansiedad.	- Definición, causas, tipos, signos y síntomas, diagnóstico, tratamiento y prevención.
Depresión.	
Trastorno bipolar.	
Esquizofrenia.	
Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).	
Trastorno negativista desafiante.	
Trastorno disocial.	
Trastorno obsesivo – compulsivo.	
Trastorno por estrés post traumático.	
DESARROLLO DEL TALLER	- Dinámicas de acuerdo a los temas, dirigido a estudiantes de las 3 carreras profesionales.

VII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe



b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS PROVEEDORES

Médico	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Título de médico cirujano. - Especialidad en psiquiatría. - Habilidad Profesional. - Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.
Experiencia	- 2 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado como médico especialista en psiquiatría.
Psicólogo	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Título de licenciado en psicología. - Especialidad en psicología Clínica. - Habilidad Profesional. - Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.
Experiencia	- 2 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en centros de salud mental y/o hospitales y/o centros de salud de nivel I-4.



Adicional:

- El contratista deberá traer los materiales educativos (PPT, útiles de escritorio, entre otros) para el desarrollo del taller.

7.2 LUGAR: El servicio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540.

7.3 ENTREGABLES:

- El proveedor enviará el material educativo de los temas desarrollados al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato power point y/o PDF.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas desarrollados al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato Word y/o PDF.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 01 día calendario para el servicio, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el profesional cuente con disponibilidad para realizar las actividades de atención de manera presencial.



N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	HORARIO	ACTIVIDAD
1	Taller en prevención de enfermedades mentales "no hay salud sin salud mental".	9 de mayo del 2024	3:00 pm a 4:30 pm	Ejecución del taller
LUGAR DE ATENCIÓN: Sede Académica- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Universidad Nacional Ciudad de la Libertad - Huamachuco.				

IX. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

9.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

9.2 ADELANTOS

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

9.3 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras penalidades:

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del taller.	S/100.00
2	Reemplazo o suplantación de profesionales.	S/. 300.00
3	Incumplimiento de presentación del informe final del taller.	S/100.00





9.4 NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

9.5 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

9.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genere.

9.7 DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

